



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII –Martes 22 de Mayo de 2018- Número 5549

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	<u>Página</u>
CONSEJERÍA DE HACIENDA	
Dirección General de Gestión Tributaria	
451. Resolución de fecha 16 de mayo de 2018, relativa a la ampliación del plazo de presentación e ingreso de los modelos tributarios 412, 413, 420, 421 del IPSI y el 004 del IIVTNU.	1508
CONSEJERÍA DE HACIENDA	
Contratación	
452. Resolución relativa a la formalización de contrato para el proyecto de reparaciones y renovación de parques infantiles en el Parque Forestal Juan Carlos" a la empresa Lunamar Boarfa Said, S.L.	1510
CONSEJERIA DE FOMENTO	
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo	
453. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2018, relativa a la adjudicación definitiva del servicio del "Control de acceso, permanencia, salida y limpieza del aparcamiento de la plaza de las culturas", en por procedimiento abierto a la empresa Paminusmel S.L.U.	1511
454. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2018, relativa a la adjudicación definitiva del servicio del "Control de acceso, permanencia, salida y limpieza del aparcamiento de Cruz Roja", a la empresa Eulen, S.A.	1512
455. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2018, relativo a la adjudicación definitiva del servicio del "Control de acceso, permanencia, salida y limpieza del aparcamiento de Isla Talleres", a la empresa Eulen S.A.	1513
456. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de mayo de 2018, relativo a la adjudicación del servicio de "Seguridad privada en la sede de Emvismesa", a la empresa Eulen Seguridad, S.A.	1514
457. Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2018, relativo a la adjudicación del "Servicio jurídico externo de la empresa municipal de la vivienda y suelo de Melilla Emvismesa: servicio de defensa de juicio y asesoría jurídica", a D. Enrique Diez Arcas.	1515
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	
Secretaría Técnica	
458. Acta de la sesión de fecha 11 de mayo de 2018, relativa a la convocatoria de subvenciones públicas para la concesión., en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a viajes de estudios de etapa organizados por centros sostenidos con fondos públicos, de la ciudad autónoma de melilla durante el año 2018.	1516

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTESPágina

459. Rectificación de error de anuncio publicado en el bome nº 5547 de fecha 15 de mayo de 2018, relativa a la convocatoria de "subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades deportivas implantadas en Melilla para la organización de eventos deportivos, en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2018",

1523

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

451. RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN E INGRESO DE LOS MODELOS TRIBUTARIOS 412, 413, 420, 421 DEL IPSI Y EL 004 DEL IIVTNU.

ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de mayo de 2018 se ha producido un fallo técnico en la página web “melillatributos”, aplicación de la Consejería de Hacienda, mediante la cual se facilita a los obligados tributarios la asistencia técnica para la confección y presentación de autoliquidaciones y comunicaciones de datos relativas al IPSI Operaciones interiores y Plusvalías (IIVTNU). Pese a que se están aportando todos los medios disponibles para la solución de la incidencia, es imposible determinar con certeza el momento en que va a volver a estar operativa con todas las garantías.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- Competencia.

Es competente la Consejera de Hacienda por Decreto de distribución de competencias por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre del 2016.

SEGUNDO.- El anexo tercero de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (operaciones interiores) en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME, extraordinario nº 7, de 7 de abril de 2017), regula los plazos de presentación de los modelos del IPSI (modelo 412, 413, 421 y 420), a saber:

- Modelo 412:

“b) Plazos de presentación:

Con carácter general, el modelo 412 deberá presentarse e ingresarse en el plazo de un mes siguiente al devengo de la operación.”

- Modelo 413:

“b) Plazos de presentación:

Con carácter general, el modelo 413 deberá presentarse e ingresarse en el plazo de un mes siguiente al devengo de la operación.”

- Modelos 420 y 421:

“2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior las empresas cuyo volumen de operaciones, haya excedido, durante el año natural inmediatamente anterior, de seis millones de euros (6.000.000.€), efectuarán las liquidaciones que procedan y el ingreso de la deuda tributaria resultantes dentro de los primeros veinte días de cada mes por la facturación correspondiente al mes natural inmediato anterior.”

De otra parte, el art. 13º de la Ordenanza reguladora del IIVTNU (Plusvalías), (BOME nº 5.127, de fecha 6 de mayo de 2014) regula los plazos de presentación del Impuesto; a saber:

“2. Dicha autoliquidación deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos inter-vivos, el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.”

TERCERO.- El Artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la ampliación de los plazos, dispone en apartado cuarto lo siguiente:

“4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20691/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

- La ampliación del plazo de presentación e ingreso de los siguientes modelos tributarios:
 - Se amplía el plazo de presentación e ingreso del modelo 412 y 413 del IPSI, así como el plazo del modelo 004 del IIVTNU, cuyo último día de ingreso esté comprendido entre el día 16 de mayo de 2018 y el día 31 de mayo de 2018; hasta el día 31 de mayo de 2018.
 - Se amplía el plazo de presentación e ingreso de los modelos 420 y 421 del IPSI relativo a empresas cuyo volumen de ingresos superen los 6.000.000 € correspondiente al mes de abril hasta el 31 de mayo de 2018.
- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 17 de Mayo de 2018,
La Consejera de Hacienda
Esther Donoso García-Sacristán

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

452. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO PARA EL PROYECTO DE REPARACIONES Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE FORESTAL JUAN CARLOS" A LA EMPRESA LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de **"PROYECTO DE REPARACIONES Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE FORESTAL JUAN CARLOS"**

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla .
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 5805/2018.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: OBRAS
- B) Descripción del objeto: PROYECTO DE REPARACIONES Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE FORESTAL JUAN CARLOS.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME Extraordinaria nº 6 de fecha 08 de Marzo de 2018.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO
- C) Forma: UN CRITERIO.

4.- Presupuesto base de licitación: CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (132.099,64 €), desglosado en presupuesto: 120.009,58 €, lpsi: 12.009,06 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de **CINCO (05) MESES**.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 04 de Mayo de 2018.
- B) Contratista: LUNAMAR BOARFA SAID,S .L CIF: B52029576
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €),desglosado en Presupuesto: 84.545,45 €, lpsi: 8.454,55 €

6.- Formalización del contrato: 16 de Mayo de 2018.

Melilla 16 de mayo de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

453. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DEL "CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE LAS CULTURAS", EN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO A LA EMPRESA PAMINUSMEL S.L.U.

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2.018, por el que se adjudicó definitivamente el servicio denominado "CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE "PLAZA DE LAS CULTURAS", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÓRGANO CONTRATANTE: EMVISME, S.A.

DENOMINACION: CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE "PLAZA DE LAS CULTURAS".

ADJUDICATARIO: PAMINUSMEL S.L.U.

IMPORTE: 106.080 € ANUALES IPSI INCLUIDO

Melilla, 15 de Mayo de 2.018
El Secretario del Consejo de Admon
Eugenio del Cid Jiménez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

454. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DEL "CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE CRUZ ROJA", A LA EMPRESA EULEN, S.A.

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2.018, por el que se adjudicó definitivamente el servicio denominado "CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE "CRUZ ROJA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÓRGANO CONTRATANTE: EMVISME, S.A.

DENOMINACION: CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE "CRUZ ROJA".

ADJUDICATARIO: EULEN S.A.

IMPORTE: 102.648 € ANUALES IPSI INCLUIDO

Melilla, 15 de Mayo de 2.018
El Secretario del Consejo de Admon
Eugenio del Cid Jiménez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

455. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DEL "CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE ISLA TALLERES", A LA EMPRESA EULEN S.A.

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2.018, por el que se adjudicó definitivamente el servicio denominado "CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE "ISLA TALLERES", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÓRGANO CONTRATANTE: EMVISME, S.A.

DENOMINACION: CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA, SALIDA Y LIMPIEZA DEL APARCAMIENTO DE "ISLA TALLERES".

ADJUDICATARIO: EULEN S.A.

IMPORTE: 100.672 € ANUALES IPSI INCLUIDO

Melilla, 15 de Mayo de 2.018
El Secretario del Consejo de Admon
Eugenio del Cid Jiménez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

456. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE DE EMVISMESA", A LA EMPRESA EULEN SEGURIDAD, S.A.

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de agosto de 2.018, por el que se adjudicó el servicio denominado "SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE DE EMVISMESA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÓRGANO CONTRATANTE: EMVISME, S.A.

DENOMINACION: SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE DE EMVISMESA

ADJUDICATARIO: EULEN SEGURIDAD S.A.

IMPORTE: 66.079 € IPSI INCLUIDO, POR DOS AÑOS.

Melilla, 15 de Mayo de 2.018
El Secretario del Consejo de Admon
Eugenio del Cid Jiménez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

457. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO JURÍDICO EXTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA EMVISMESA: SERVICIO DE DEFENSA DE JUICIO Y ASESORÍA JURÍDICA", A D. ENRIQUE DIEZ ARCAS.

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "SERVICIO JURIDICO EXTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, EMVISMESA: SERVICIO EN DEFENSA DE JUICIO Y ASESORIA JURIDICA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÓRGANO CONTRATANTE: EMVISME, S.A.

DENOMINACION: SERVICIO JURIDICO EXTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, EMVISMESA: SERVICIO EN DEFENSA DE JUICIO Y ASESORIA JURIDICA.

ADJUDICATARIO: D. ENRIQUE DIEZ ARCAS

IMPORTE: 35.880 € IPSI INCLUIDO, POR DOS AÑOS.

Melilla, 15 de Mayo de 2.018
El Secretario del Consejo de Admon
Eugenio del Cid Jiménez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

458. ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018.

ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE MAYO DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018.

Reunido, el 11 de mayo de 2018, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018, (BOME Número 5531 - martes, 20 de marzo de 2018) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

PRIMERO: Por el Sr. Presidente se informa de lo siguiente:

Que dos de las entidades que han solicitado participar en la convocatoria, no pueden considerarse centros docentes sostenidos con fondos públicos, ni privados ni concertados, como exige el apartado 2 de la convocatoria, por lo que no podrían beneficiarse de las subvenciones a las que se refiere la misma, siendo estas dos entidades:

- La Asociación Ben Guimel.
- La Parroquia de Santa María Micaela.

LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, EXCLUIR DE LA CONVOCATORIA A LA ASOCIACIÓN BEN GUIMEL Y A LA PARROQUIA SANTA MARÍA MICAELA POR NO TRATARSE DE CENTROS DOCENTES .

SEGUNDO: que según la documentación incorporada al expediente, todas los Centros acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no apareciendo subvenciones pendientes de justificar ante esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de las justificaciones aportadas, salvo el IES ENRIQUE NIETO, que de la documentación aportada se deduce que tiene determinadas deudas con la Ciudad Autónoma de Melilla.

LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, QUE EL IES ENRIQUE NIETO, QUE PRESENTA INCIDENCIAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DEBERÁ SUBSANAR TALES INCIDENCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA.

TERCERO: POR LA COMISIÓN, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN

Apartados 6 .A de la convocatoria. Calidad. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	Madrid 30
CEIP ENRIQUE SOLER	Madrid 30
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	Málaga-Sevilla 30
CEIP ANSELMO PARDO	Madrid 30
CEIP LA SALLE EL CARMEN	Talamanca del Jarama. Mad 30
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid 30
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	Madrid 30
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	Paris 30
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Sierra Nevada 30
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	Barcelona 30
IES RUSADIR (SEC+BACH)	Madrid 30
IES ENRIQUE NIETO (FP)	El Palmar.Cadiz 30 puntos.
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	California USA. 30 puntos.
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	Paris. 30 puntos.
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	Madrid. Salon estudiantes...30 p
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	Roma.Florenca.Venecia.30 p

El órgano colegiado entiende que la totalidad de proyectos tienen una calidad similar por lo que procede el otorgamiento de 30 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.B de la convocatoria. Experiencia . Máximo 10 puntos (10 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	10
CEIP ENRIQUE SOLER	10

CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	10
CEIP ANSELMO PARDO	10
CEIP LA SALLE EL CARMEN	10
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	10
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	10
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	10
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	10
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	10
IES RUSADIR (SEC+BACH)	10
IES ENRIQUE NIETO (FP)	10
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	10
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	10
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	10
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	10

El órgano colegiado entiende que la totalidad de centros solicitantes tienen una experiencia similar en el desarrollo de viajes por lo que procede el otorgamiento de 10 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.c de la convocatoria. Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	65 (24,70)
CEIP ENRIQUE SOLER	73 (27,74)
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	38 (14,44)
CEIP ANSELMO PARDO	48 (18,24)
CEIP LA SALLE EL CARMEN	35 (13,30)

CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	77 (30 máximo alumnos)
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	32 (12.46)
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	24 (9,35)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	18 (7,01)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	50(19)
IES RUSADIR (SEC+BACH)	25 (9,74)
IES ENRIQUE NIETO (FP)	10 (3,89)
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	43 (16,75)
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	23 (8,74)
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	22 (8,36)
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	48 (18,24)

Para la valoración de este criterio, se otorga la máxima puntuación, 30 puntos, al centro docente con mayor número de alumnos beneficiarios (77), obteniéndose el resto de las puntuaciones multiplicando 0,38 (30/77) por el número de alumnos.

Apartado 6.d de la convocatoria. Duración y destino. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	6 días Madrid.15
CEIP ENRIQUE SOLER	6 días Madrid.15
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	6 días Málaga-Sevilla.15
CEIP ANSELMO PARDO	7 días Madrid.15
CEIP LA SALLE EL CARMEN	7 días Madrid (Talamanca).15
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	7 días Madrid.15
CENTRO SOLICITANTES IES.	

IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	6 dias Madrid.15
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	6 dias Paris.25
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	6 dias Sierra Nevada Gr.15
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	5 dias Barcelona.15
IES RUSADIR (SEC+BACH)	7 dias Madrid.15
IES ENRIQUE NIETO (FP)	7 dias Cadiz.15
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	18dias California USA.30
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	6 dias Paris.25
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	3 dias Madrid.15
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	7 dias. Italia.25

El órgano colegiado distribuye en este apartado la puntuación en virtud de la siguiente escala:

- Viajes al extranjero por 7 o mas días: 30 puntos.
- Viajes al extranjero por menos de 7 días 25 puntos.
- Viajes nacionales por 7 o mas días: 20 puntos.
- Viajes nacionales por menos de 7 días 15 puntos.

ASIGNACIÓN TOTAL PUNTUACIÓN:

CENTRO SOLICITANTE ceips	Puntos
CEIP REAL	79,7
CEIP ENRIQUE SOLER	82,74
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	69,44
CEIP ANSELMO PARDO	73,24
CEIP LA SALLE EL CARMEN	68,3
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	85
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	67,46

IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	74,35
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	62,01
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	74
IES RUSADIR (SEC+BACH)	64,74
IES ENRIQUE NIETO (FP)	58,89
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	86,75
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	73,74
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	63,36
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	83,24

TOTAL PUNTOS 1.166,96 puntos.

Existiendo crédito de 80.000 euros a repartir entre 1.166,96 puntos resulta un valor del punto obtenido de 68,55 euros./ punto

CENTRO SOLICITANTE ceips	Puntos	Importes
CEIP REAL	79,7	5.463,43 €
CEIP ENRIQUE SOLER	82,74	5.671,82 €
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	69,44	4.760,11 €
CEIP ANSELMO PARDO	73,24	5.020,60 €
CEIP LA SALLE EL CARMEN	68,3	4.681,96 €
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	85	5.826,75 €
CENTRO SOLICITANTES IES.		
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	67,46	4.624,38 €
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	74,35	5.096,69 €
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	62,01	4.250,78 €
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	74	5.072,70 €
IES RUSADIR (SEC+BACH)	64,74	4.437,92 €

IES ENRIQUE NIETO (FP)	58,89	4.036,90 €
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	86,75	5.946,71€
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	73,74	5.054,87 €
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	63,36	4.343,32 €
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	83,24	5706,10 €

El Presidente del órgano colegiado se abstiene de participar en la evaluación de la solicitud del centro IES Nuestra Sra. Del Buen Consejo relativa a alumnos de Bachiller, viaje a Sierra Nevada (Granada), toda vez que en el mismo participa un familiar con parentesco directo (hija) .

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y de acuerdo también con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el BOME, concediéndoles un plazo de diez (10) días para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla 15 de Mayo de 2018
El Secretario,
Joaquín M. Ledo Caballero

El Presidente,
Germán Ortiz Sánchez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

459. RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5547 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE "SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018".

Diligencia para hacer constar que en el BOME núm. 5547, de fecha 15 de Mayo de 2018, pagina 1468, anuncio núm. 434, referente a la convocatoria de "SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018", se ha detectado un error material, consistente en.

DONDE DICE: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2017, en aplicación del artículo 5.2.4. de las Bases de dicha Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional.

DEBE DECIR: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2018, en aplicación del artículo 5.2.4. de las Bases de dicha Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional.

Melilla 17 de mayo de 2018,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals